

**DECRETO No. 0416.**  
(08-11-2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE Y SE HACE UN APLAZAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, Decreto 065 de 1996, Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 065 de 1996 el Concejo municipal aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Pasto.

Que mediante Acuerdo No. 033 de octubre 30 de 2017 se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, por valor de \$724,890,406,335,34, el cual fue liquidado mediante decreto No. 0630 del 22 de diciembre de 2017.

Que en el Estatuto Orgánico de Presupuesto en el capítulo IX del Modificaciones al presupuesto en el artículo 88 establece "*En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*" el numeral 1 menciona "*Que la Secretaría de Hacienda, estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos*" y en el artículo 90 se establecen las reducciones o aplazamientos de las apropiaciones, autorizando al Alcalde municipal para realizar dichas modificaciones presupuestales mediante Decreto, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Que la ley 1416 de 2010 en su artículo 2 establece que "*A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo*"

Que la transferencia a la Contraloría Municipal del año 2017 ascendió a \$1,909,194,966.38, teniendo en cuenta el cálculo con la inflación causada del año 2017, resultando un mayor valor apropiado por \$7,827,699.37.

Que la ley 1368 de 2009 por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones, establece en el artículo primero que modifica el artículo 66 de la ley 136 de 1994 que a partir del primero (1o) de enero de 2010, cada año los honorarios por sesión de cada concejal se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior,

Que en el Consejo de Gobierno del 8 de noviembre de 2018, se autorizó realizar las reducciones al presupuesto teniendo en cuenta que se aforaron mayores valores para las transferencias por sesiones al Concejo Municipal por valor de

\$19.985.970,80 y un mayor valor en las transferencias a la Contraloría Municipal por lo cual se debe reducir en \$7.827.699,37.

Que en el mencionado Consejo de Gobierno, la Secretaria de Hacienda una vez realizadas las proyecciones de ingresos, presentó a su consideración el aplazamiento de recursos propios por valor de \$5,237,122,426.39, los cuales no se lograrán recaudar y por lo tanto afectan la financiación de los gastos establecidos en el Decreto 0630 del 22 de diciembre de 2017, que liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio vigencia 2018.

Por lo expuesto y una vez analizadas y aprobadas las solicitudes mencionadas es necesario reducir y aplazar algunas apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reducir el presupuesto de ingresos del Municipio de Pasto en la suma de \$27,813,670.17, así:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	27,813,670.17
11	INGRESOS CORRIENTES	27,813,670.17
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27,813,670.17
1121	TASAS Y MULTAS	27,813,670.17
112104	Sanciones tributarias	27,813,670.17
11210401	Sanciones Industria y comercio	27,813,670.17

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Reducir el presupuesto de gastos del Municipio de Pasto en la suma de \$27,813,670.17 desagregado así:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS MUNICIPIO DE PASTO	27,813,670.17
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27,813,670.17
2101	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL	19,985,970.80
210102	Honorarios Concejo Municipal (transferencias 190 sesiones)	19,985,970.80
2103	GASTOS CONTRALORIA MUNICIPAL	7,827,699.37
210301	Gastos de funcionamiento Contraloría Municipal (transferencias)	7,827,699.37

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aplazar en el presupuesto de rentas e ingresos del Municipio de Pasto nivel central la suma de **\$5,237,122,426.39** correspondiente a los recursos propios en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	5,237,122,426.39
11	INGRESOS CORRIENTES	5,064,920,848.77
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,071,803,487.89
1111	IMPUESTOS DIRECTOS	653,465,951.38
111101	Impuesto predial unificado	653,465,951.38

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
11110101	Impuesto predial unificado vigencia actual	650,465,951.38
11110101	Impuesto predial unificado vigencia actual	650,465,951.38
11110103	Compensación predial por Resguardos Indígenas	3,000,000.00
1112	IMPUESTOS INDIRECTOS	3,418,337,536.51
111201	Impuesto de industria y comercio	2,662,592,242.88
11120101	Impuesto de industria y comercio vigencia actual	2,003,868,822.30
11120102	Impuesto de industria y comercio vigencias anteriores	658,723,420.58
111202	Avisos y tableros	754,745,293.63
11120201	Avisos, tableros vigencia actual	662,361,892.29
11120202	Avisos, tableros vigencias anteriores	92,383,401.34
111204	Ocupación de vías	1,000,000.00
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	993,117,360.88
1121	TASAS Y MULTAS	854,757,360.88
112102	Multas	52,995,402.00
11210203	Multas de gobierno	52,995,402.00
112103	Intereses moratorios	163,777,880.00
11210302	Intereses moratorios industria y comercio	163,777,880.00
112104	Sanciones tributarias	637,984,078.88
11210401	Sanciones Industria y comercio	637,984,078.88
1124	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	138,360,000.00
112401	Otros ingresos no tributarios	138,360,000.00
1208	FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	172,201,577.62
120801	Ingresos corrientes	172,201,577.62
12080101	Ingresos Tributarios	172,201,577.62
1208010101	Impuesto de industria y comercio vigencia actual 4%	144,098,983.13
1208010102	Impuesto de industria y comercio vigencias anteriores 4%	28,102,594.49

**ARTICULO CUARTO-** Aplazar en el presupuesto de gastos e Inversiones del Municipio de Pasto nivel central la suma de **\$5,237,122,426.39** correspondiente a los recursos propios en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
2	GASTOS MUNICIPIO DE PASTO	5,237,122,426.39
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,251,723,800.63
2101	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL	88,283,287.15
210101	Gastos de funcionamiento Concejo (transferencias)	88,283,287.15
2102	GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL	100,054,392.11
210201	Gastos funcionamiento Personería (transferencias)	100,054,392.11
2104	GASTOS FUNCIONAMIENTO SECTOR CENTRAL	2,063,386,121.37

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
210401	GASTOS FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS	2,063,386,121.37
2104012	GASTOS GENERALES	266,255,000.00
21040123	Gastos generales Secretaría General	266,255,000.00
2104012302	Adquisición de servicios	266,255,000.00
210401230217	Gastos vinculación de personal - Concurso de méritos art.30 Ley 909/2004	252,350,000.00
210401230219	Gastos suscripción de convenios	13,905,000.00
2104013	Transferencias	1,797,131,121.37
21040131	Transferencias Al Sector Publico	1,708,709,009.00
2104013101	Transferencias corrientes de previsión social	1,708,709,009.00
21040131012	Mesadas pensionales	1,608,709,009.00
210401310121	Mesadas pensionales	1,608,709,009.00
21040131014	Otros pensionales	100,000,000.00
21040132	Otros Pagos	88,422,112.37
2104013201	Sentencias y conciliaciones	88,422,112.37
22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA - INVERSION Y BONOS	2,748,150,453.00
221	DEUDA INTERNA	2,748,150,453.00
22101	DEUDA - RECURSOS PROPIOS	2,737,515,430.00
2210105	Deuda Banco de Occidente 611515612	81,025,279.00
221010502	Intereses Deuda Banco de Occidente	81,025,279.00
2210106	Deuda Banco de Occidente 611515612 (596)	22,890,151.00
221010602	Intereses Deuda	22,890,151.00
2210107	Deuda Banco de Occidente 611516002 (SETP 10.000)	269,500,000.00
221010701	Amortización Deuda	189,500,000.00
221010702	Intereses Deuda	80,000,000.00
2210108	Deuda Banco BBVA 611516340SETP (12.700)	400,000,000.00
221010802	Intereses Deuda	400,000,000.00
2210109	Deuda Banco BBVA 611516341 Educación (3.000)	70,000,000.00
221010902	Intereses Deuda	70,000,000.00
2210110	Deuda crédito Plazas de Mercado (3.430)	371,500,000.00

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
221011001	Amortización deuda	171,500,000.00
221011002	Intereses deuda	200,000,000.00
2210111	Deuda crédito Reconversión Laboral (7.250) BANCOLOMBIA	100,000,000.00
221011102	Intereses	100,000,000.00
2210112	Crédito SETP (4.000) BBVA	150,000,000.00
221011202	Intereses	150,000,000.00
2210113	Deuda crédito SETP (4.000)	200,000,000.00
221011302	Intereses	200,000,000.00
2210114	Deuda Crédito Maquinaria (3.097)	354,850,000.00
221011401	Amortización	154,850,000.00
221011402	Intereses	200,000,000.00
2210115	Deuda Crédito Vías (3.500)	250,000,000.00
221011502	Intereses	250,000,000.00
2210117	Deuda Crédito Vías terciarias	331,500,000.00
221011702	Intereses	331,500,000.00
2210118	Deuda Crédito Agricultura (1.000)	136,250,000.00
221011801	Amortización	50,000,000.00
221011802	Intereses	86,250,000.00
22102	DEUDA RECURSOS SOBRETASA GASOLINA	10,635,023.00
2210201	Banco de Occidente 611515405 INVAP 10% sobretasa a la gasolina	10,635,023.00
221020102	Intereses deuda Banco de Occidente	10,635,023.00
23	GASTOS DE INVERSION	237,248,172.76
2309	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	172,201,577.62
230901	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	172,201,577.62
23090101	Gestión integral del riesgo de desastres	172,201,577.62
2309010162	Recursos Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	172,201,577.62
230901016203	Inversión destinada al dlo de estudios de evaluación y zonificación de amenazas para fines de planificación	22,201,577.62
230901016204	Prevención, protección y contingencia en obras de infraestructura estratégica	150,000,000.00
2310	SECTOR VIVIENDA	52,037,276.00
231001	VIVIENDA	52,037,276.00

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
23100101	Vivienda digna	52,037,276.00
2310010161	Recursos propios d.e	52,037,276.00
231001016101	Subsidios para adquisición de vivienda de interés social	52,037,276.00
2314	SECTOR EQUIPAMIENTO	13,009,319.14
231402	BUEN GOBIERNO	13,009,319.14
23140201	Fortalecimiento del Buen Gobierno	13,009,319.14
2314020161	Recursos propios d.e PEMP	13,009,319.14
231402016101	Plan especial de manejo y protección del centro histórico	13,009,319.14
231402016101	Plan especial de manejo y protección del centro histórico / NIVEL CENTRAL	13,009,319.14

**ARTICULO QUINTO-** Ordenar a la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes que sean necesarios para dar aplicación al presente decreto.

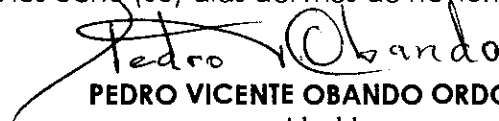
**ARTICULO SEXTO-** Ordenar a la Tesorería General del municipio hacer las modificaciones al PAC de acuerdo al presente decreto.

**ARTICULO SEPTIMO-** Comunicar del presente decreto al Concejo, Personería y Contraloría del Municipio de Pasto

**ARTICULO OCTAVO-** El presente decreto rige a partir de la fecha.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pasto, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2018.

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde

Aprobó: AMANDA VALLEJO OCAÑA Secretaria de Hacienda  
Revisó: CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO Jefe Oficina de Presupuesto  
Proyectó: MIGUEL CHAMORRO GUEVARA Profesional Universitario Presupuesto

